

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DEPARTAMENTO DE TRANSITO PUBLICO
ALCALDIA /2016

DECRETO NRO.: 4.930.-1 ✓

AUTORIZA CICLETADA FAMILIAR TELETON 2016,
ORGANIZADA POR MUNICIPALIDAD DE ARAUCO, A
REALIZARSE EL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2016.

ARAUCO, 01 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

- A) Solicitud de fecha 11 de octubre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Arauco, mediante la cual solicita autorización para realizar Cicletada Familiar Teletón 2016, el día sábado 03 de diciembre de 2016, entre las 10:30 y 12:30 horas, por diferentes calles de la comuna.
- B) Informe de factibilidad técnica N° 53, emitido por Carabineros de Chile, Comisaría de Arauco, de fecha 28 de Noviembre de 2016.
- C) Lo dispuesto en el Artículo 3° y 164° de la Ley 18.290, "Ley de Tránsito".
- D) Las atribuciones que me confieren los artículos 3°, letra d), 4° letra h), 26° letra d), y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Arauco, a realizar Cicletada Familiar Teletón 2016, el día sábado 03 de Diciembre de 2016, entre las 10:30 y 12:30 horas, cumpliendo el siguiente recorrido:

Inicio: Frontis Municipalidad (Esmeralda) – Hasta Punta de Diamante – Condell – Prat hasta Sector Playa – Regreso por Prat – Esmeralda, finalizando en Frontis Municipalidad.

2. De conformidad a lo indicado en el Artículo 4° de la Ley N° 18.290 "Ley de Tránsito", Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, serán los de denunciar al Juzgado que corresponda, las infracciones o contravenciones que se cometan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

Primera Comisaría Arauco.
Juzgado de Policía Local.
Inspección Municipal.
Transparencia Municipal.
Depto. de Tránsito.
Oficina de Partes.



MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE